



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0480/15

BITÁCORA: 25/DK-0041/07/15

Culiacán, Sinaloa, 10 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1452

CAJAS Y MADERAS DE NARANJO, S. A. DE C.V.  
CARRETERA ESTACION NARANJO KM 21-800 NARANJO CENTRO  
81980 SINALOA, SINALOA

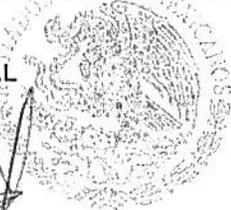
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CAJAS Y MADERAS DE NARANJO S.A. DE C.V. con giro de Compra y venta de tarimas, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02.-1139 de fecha 06 de Junio de 2003, que cuenta con el código de identificación T25017CMN001 ubicado en KM. 21+800 CARRETERA A ESTACION NARANJO C.P. S/C Sinaloa Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
80	1381	1460	13386034	13386113

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



L B P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón, Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-

Ciudad.  
Expediente y Minutario.

FJOL/BRN/EAA\*

